

Pedro L. González Uribe (Secretaría)

From: Guarina Delgado García <guarina.delgado@aep.pr.gov>
Sent: Monday, September 18, 2023 2:00 PM
To: Secretaria
Cc: Ana Y. Martínez Ramos; Marymer Rivera Martinez; Sandra I. Torres Caraballo
Subject: Petición de Información 2023-0152
Attachments: AEP-Petición de Información 2023-0152 09.18.2023.pdf; Certificación Eléctrica Esc. Sup. Gilberto Concepción de Gracia 09.18.2023.pdf

Saludos:

Según solicitado, adjuntamos la información solicitada mediante comunicación escrita del 12 de septiembre de 2023, para la acción correspondiente.

Favor de confirmar el recibo de este correo electrónico.

Cordialmente,

AUTORIDAD DE
EDIFICIOS PÚBLICOS



Guarina Delgado García

AEP | DIRECTOR EJECUTIVO | AYUDANTE EJECUTIVO

 guarina.delgado@aep.pr.gov

 787.722.0101 ext. 19008

 aep.pr.gov



GOBIERNO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS

15 de septiembre de 2023

Hon. Yamil Rivera Vélez
Secretario
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

Honorable Secretario:

Petición de Información 2023-0152

Saludos cordiales de los que laboramos en la Autoridad de Edificios Públicos. Conforme a la petición de información sobre la instalación de sistemas de enfriamiento en los salones de la Escuela Gilberto Concepción de Gracia, del Municipio de Carolina, procedemos a contestar la misma.

La Autoridad de Edificios Públicos (AEP) se creó bajo la Ley Núm. 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico", como una Corporación Pública con el propósito de diseñar, construir y conservar las instalaciones físicas para que el Gobierno pueda ofrecer servicios esenciales y para proveer al Estado Libre Asociado de Puerto Rico una infraestructura adecuada y funcional para oficinas gubernamentales, escuelas, instalaciones de salud, cuarteles, tribunales, instituciones penales y cualquier otra estructura física relacionada con servicios gubernamentales.

La AEP está consciente del problema que se está viviendo con nuestros estudiantes y personal escolar como consecuencia de las altas temperaturas. En vista de esto, se ha comenzado un programa para la evaluación de nuestros planteles, subestaciones eléctricas, condiciones de nuestros sistemas de acondicionadores de aire y de la carga eléctrica que esto representa.

Con relación a la escuela de referencia, el resultado de estas inspecciones es la siguiente;

1. La subestación eléctrica de la Escuela Gilberto Concepción de Gracia en Carolina es de 500KVA (1388 Amperes) con interruptor principal ("main breaker") de 1200 Amperes.

2. La medición fue de 60% de la capacidad total de la subestación el 21 junio de 2023, a las 9:00 a.m.
3. El plantel cuenta con nueve (9) unidades (tipo paquete) con distribución por conducto, las cuales sirven a nueve (9) áreas; tres (3) tipo "VRF Multi Zone", las cuales cubren más de una zona por unidad y una (1) unidad tipo "mini split".
4. Actualmente, la escuela tiene seis (6) unidades dañadas, cinco (5) tipo paquete y una "VRF Multi Zone", a ser incluida en la segunda ronda de Fondos "Essex" que al instalarse, se estima que la carga suba 7% a la capacidad (67% del total de la subestación).
5. Al momento del estudio, la escuela estaba en receso, por tanto, se estima que al momento de clases debe subir la carga entre 10% a 15%; elevando la carga en la subestación hasta 82% de la carga.
6. Se le indicó a la Directora Escolar, que el añadir aires acondicionados a 15 salones adicionales, sobrecargaría la subestación eléctrica, la cual se encuentra por encima del límite de 80% de la capacidad actualmente. El 80% de carga máxima es el parámetro utilizado en la subestación, como factor de seguridad para prevenir situaciones asociadas a variaciones.

De igual manera, se le solicitó a nuestro técnico, Sr. Abel Mateo Moris, Perito Electricista, con el número de licencia número 010261, que preparara un estudio de carga del plantel, el cual se acompaña.

En la AEP estamos en la mejor disposición de colaborar en toda gestión o esfuerzo en pro del bienestar de la Educación de Puerto Rico.

Estamos a su disposición para proveer cualquier otra información que entienda necesaria.

Cordialmente,



Lcdo. Yamil J. Ayala Cruz
Director Ejecutivo

Anejo


RRG/lac

Certificación Eléctrica

Fecha: 21/junio/2023
Proyecto: Escuela Superior Villa Fontana (Gilberto Concepción de Gracia)
Proyecto: 8943
Municipio: Carolina
Dirección: Ave. Felipe Sanchez Osorio

Teléfono: 787-768-2216
Lugar Inspección: Toda la Escuela

Dicha escuela cuenta con una sub-estación de 500KVA de capacidad la cual equivale a unos 1388 amperes de capacidad. El "Main breaker" instalado tiene capacidad de 1,200 amperes y es ajustable, dicho esto, el consumo en operación alrededor de las 9:00 a.m. equivale a un 60% de la capacidad total de dicha sub-estación en momentos de vacaciones. La escuela cuenta con varios a/c centrales los cuales no están funcionando. Al reparar dichas unidades se estima que subirá el consumo alrededor de un 7% adicional. La suma de esas cargas debe de rondar entre un 67% del total de amperes en consumo de la capacidad de la sub-estación. Se debe tomar en consideración que el plantel escolar está de vacaciones, el consumo de la escuela en estos momentos no es real. Se estima que subirá a un 10-15% al momento de abrir luego del receso. Para poder cumplir con los requisitos sin sobre pasar capacidad de la sub-estación actual se recomienda;

- Reemplazar o reparar equipos de a/c existentes de igual o menor consumo energético al existente.
- Para instalar los equipos nuevos "a/c" se deberá sacar circuito de panel de distribución con siglas (MDP-1), (panel interior que proviene del transformador 3Ø) dichos paneles eléctrico aún tiene la capacidad de añadir un "breaker 3Ø".
- Para dicha instalación se tomara en consideración la instalación de panel eléctrico sub alterno NEMA 3R para que se pueda instalar en el exterior y Técnicos de A/C tengan acceso para mantenimiento y reparación de los mismo.